

### ACTA Nº 2

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PUESTO DE INFORMADOR/A DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO C. DESEMPEÑO ACCIDENTAL POR EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO

#### **ASISTENTES**

### **PRESIDENTE**

Angel Francisco Ruiz de Miguel

## **VOCALES**

David Arenas Gutiérrez

María Jesús Serrano de la Rosa

# **SECRETARIO**

Inmaculada Oyola Reviriego

En Alcorcón, siendo las 9 horas del día 18 de marzo de 2025, en las Dependencias administrativas Municipales del Polideportivo "Los Cantos", se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración arriba indicados, lugar en el que han acordado unánimemente darse por convocados, por tener mejores equipos informáticos y así evitar problemas como los surgidos en la sesión anterior.

Comprobada por la Secretaria la existencia de quorum, la Comisión procede a continuar con la valoración de los méritos aportados por los candidatos admitidos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Procedimiento de cobertura de puestos de trabajo vacantes por personal interno, aprobado por el Ayuntamiento de Alcorcón en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2022, obteniéndose el siguiente resultado:



TURNO 1 (C1)						
NOMBRE	APELLIDOS	ANTIGÜEDAD (MAX 10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (MAX 20 PUNTOS)	GRADO CONSOLIDADO	FORMACION (MAX 12 PUNTOS)	TOTAL CONCURSO
NATALIA	GONZÁLEZ GARCÍA	3,75	9,58	0,5	5,59	19,42
TURNO 2 (C2)						
NOMBRE	APELLIDOS	ANTIGÜEDAD (MAX 10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (MAX 20 PUNTOS)	GRADO CONSOLIDADO	FORMACION (MAX 12 PUNTOS)	TOTAL CONCURSO
ESTHER	MORALES LÓPEZ	7,5	1,5	0,5	4,55	14,05
ISABEL	ATIENZA JIMÉNEZ	5,75	8,76	0,5	4,66	19,67
MERCEDES	CASQUERO SÁNCHEZ	8,5	14,64	0,5	1,29	24,93
MIRIAM	SABATER JIMÉNEZ	5,5	0,64	0	3,57	9,71
PALOMA	PACHECO BEJARANO	3,5	7,04	0	3,36	13,9
ROSA MARÍA	MARTÍNEZ BARTOLOMÉ	4	6,2	0,5	2,31	13,01
SONIA	ARROBA ROMERO	3,5	6,52	0	1,63	11,65
DANIEL	PASTUR POZA	3,75	6,92	0	1,77	12,44

Se indica que la valoración otorgada por la Comisión de Valoración difiere de la autobaremación de las personas aspirantes, ya que en la documentación de cursos de formación y perfeccionamiento presentada por los mismos, se han incluido en la puntuación cursos que versan sobre materias que no están relacionadas directamente con el puesto que se convoca, tal y como se establece en el punto 4 del Anexo II, Baremo, del PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO, que rige esta convocatoria.

Finalizada la valoración de méritos, de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, la Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y subsanaciones que consideren en relación a su baremación. Posteriormente la Comisión de Valoración levantará acta con la resolución de las alegaciones y subsanaciones recibidas, en su caso, y formulará propuesta de nombramiento



Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 11,30 horas del día de la fecha, levantándose el presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

**VOCALES**